



RESOLUCIÓN No. 0148

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 14 de octubre de 2020,

CONSIDERANDO

El memorando 449-GADMT-DMTTTSV-2020, del 8 de octubre de 2020, suscrito por la licenciada Patricia Vargas, Directora Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, al cual se adjunta el proyecto de Ordenanza de Funcionamiento y Operación de los Parqueaderos Municipales;

Que, la Ciudad de Tena está en crecimiento poblacional y el incremento del parque vehicular es inminente, la congestión vehicular que se genera en la zona céntrica de la ciudad y en la Av. 15 de Noviembre, afecta la fluidez del tránsito; por lo que dentro del Proyecto de Terminal de Transferencia, y El Malecón se ha planificado una zona de parqueos de uso público ubicados estratégicamente en el terreno de propiedad municipal;

Que, la Municipalidad ha planificado contar con un total de 118 espacios de estacionamientos, distribuidos de la siguiente manera: 94 estacionamientos para vehículos particulares, 4 estacionamientos para personas con discapacidad y 20 estacionamientos para motos; en el parqueadero de la Explanada del Malecón. Además se contará con un total 193 espacios de parqueaderos debidamente señalizados distribuidos de la siguiente manera: 5 cajones para personas con discapacidad o parqueaderos inclusivos, 156 cajones para vehículos tipo automóvil, jeep o camioneta y 32 cajones para vehículos tipo motocicletas; dentro del parqueadero ubicado en el Terminal de Transferencia de Tena;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264, numeral 6, otorga la competencia exclusiva para que las municipalidades del país, dentro de su jurisdicción, asuman la planificación, regulación y control del tránsito y el transporte público;

Que, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 55, literales b) y f), reconoce la competencia exclusiva de los municipios para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; así como planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

Que, es atribución del Concejo Municipal el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”, esto de conformidad al artículo 57, literal a) ibídem;



Que, el artículo 321 del COOTAD dispone: **Votaciones.**- En los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente;

RESOLVIÓ

1. Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza de Funcionamiento y Operación de los Parquederos Municipales, conforme el proyecto presentado por la Dirección Municipal de Tránsito, que se adjunta a los documentos de respaldo.
2. Remitir el señalado proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, para que previo su aprobación en segunda, proceda a su revisión y análisis, se cumpla con los procesos correspondientes, esto es el requerimiento de los informes técnico, jurídico y financiero; así como el proceso de socialización; y, emita el informe respectivo para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 8 de octubre de 2020.

Ab. Edisson Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL.

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señora y Señores Concejales
Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad
Procurador Síndico
Secretaría Técnica de Planificación
D. Municipal de Tránsito
D. Gestión de Territorio
Archivo

